

Villa queda al cargo de facilitar Perro  
nas que condescans a esta Villa lo  
la absando con anticipac<sup>o</sup> para ello ven  
que lo cau<sup>o</sup> sea A R<sup>o</sup> refu<sup>o</sup> depende  
alguna por razon de porer; no dilaxando  
indilig<sup>o</sup> por lo que urge la conclusion  
del tepado

De quenta al Ayuntamiento de la Pragmatica  
carancion promulgada sobre lo arbitrio  
antiguo, y moderno que han de tener efo  
to sobre publicacion la que se mando  
hacer el Domingo inmediato desde el  
balcon de este Ayuntamiento

Ahi mismo de quenta de la carta del  
del Rey en que mandado<sup>o</sup> se remita  
dentro de tres dias las relac<sup>o</sup> que deben  
presentar los vecinos de los criados, criadas,  
caballo, y mulas de lupo, de los coches, y  
demas carruages de esta clase, en cuya  
intelig<sup>o</sup> para que al Ayuntamiento se corra  
an por el p<sup>o</sup> de conocimiento que tiene  
en el secundario por ser corte, como por  
la operacion se ha para los reparos de  
este ano que no hai mas criados que  
los vecinos para los ganados, y para la  
labor, no hai mas criadas que algu  
nas quieros raras de abas de venen para  
dar abo. ande labranzas; ni mulas  
ni caballo de regalo, como tampoco  
carruages de lupo puer solo se hallan  
algunos caseros que solo se usan pa  
ra la recoleccion de riuera y grano  
acordo del Ayuntamiento se comite con  
tutem<sup>o</sup> de este acuerdo del Rey en  
paxa q<sup>o</sup> le comite, y surta lo mismo  
efecto que las relac<sup>o</sup> pedidas, que si  
el secundario hubiere de dar las se  
na exaboso por que sea mayor men

